

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 11 de julio de 2011

VISTO: la nota del Ministerio de Economía y Finanzas de 7 de julio 2011 por la que invita al Banco Central del Uruguay a participar en las tareas que vienen realizando los Grupos de Trabajo GT2 y GT3, con relación a la puesta en marcha del Banco del Sur.

RESULTANDO: I) que se han creado 3 Grupos de Trabajo: a) el GT1 que está encargado de los Lineamientos Estratégicos y se encuentra coordinado por Ecuador, b) el GT2 está a cargo de Gestión Financiera, Crediticia y de Riesgos” a cargo de Brasil y c) el GT3 es el responsable de Organización, Administración y Métodos, grupo coordinado por Venezuela;

II) que dichos Grupos de Trabajo se realizan a efectos de avanzar en la definición de propuestas que faciliten la puesta en marcha de dicho organismo, como así también avanzar en las tareas que el Comité “Ad Hoc” debe realizar;

III) que el artículo 34.3. del Convenio Constitutivo establece que deberán participar dos representantes de los Banco Centrales u organismos similares.

CONSIDERANDO: I) la experiencia que posee la Superintendencia de Servicios Financieros para integrar los mencionados Grupos de Trabajo;

II) que, dado que los grupos de trabajo se reúnen en forma secuencial, en esta instancia sería suficiente la participación de un profesional.

ATENTO: a lo expuesto, a los informes que con su acuerdo eleva la Superintendencia de Servicios Financieros el 11 de julio de 2011 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2011/1162,

SE RESUELVE:

1) Designar al Jefe de Departamento de Métodos, contador Néstor López, para participar en las reuniones de los Grupos de Trabajo mencionadas en el Visto.

2) La Superintendencia de Servicios Financieros comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas lo dispuesto en el numeral 1).

(Resolución del Sr. Presidente)

(Expediente N° 2011/1162)

Elizabeth Oria
Secretaria General

sn/eo
Cat.: P